

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES****Orden Foral 119/2024, de 25 de noviembre. Nombramiento de funcionarias de carrera en la convocatoria para el ingreso como funcionario/a de carrera en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a auxiliar, convocatoria 104, monitor/a discapacidad (integración social), correspondiente a la oferta de empleo público 2022 del Instituto Foral de Bienestar Social, proceso excepcional de estabilización**

Por Orden Foral 170/2022, de 26 de diciembre (modificada por la Orden Foral 186/2023, de 25 de mayo), se aprueban las bases generales que han de regir los procesos excepcionales de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso como personal funcionario de carrera del Instituto Foral de Bienestar Social correspondiente a la oferta de empleo público del año 2022 para la estabilización de empleo temporal.

Según lo dispuesto en la base 10 de la citada orden foral, finalizados todos los trámites previstos en las bases 8 y 9, el tribunal calificador ordenará la publicación en el portal de empleo del Instituto Foral de Bienestar Social ([www.araba.eus/ifbs/portalempleo/](http://www.araba.eus/ifbs/portalempleo/)) de la relación definitiva de personas seleccionadas y la elevará, como propuesta de nombramientos de funcionarios/as de carrera del Instituto Foral de Bienestar Social, al diputado foral de Políticas Sociales.

En relación con la convocatoria para el ingreso en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a auxiliar, convocatoria 104, monitor/a discapacidad (integración social), correspondiente a la oferta de empleo público 2022 del Instituto Foral de Bienestar Social, proceso excepcional de estabilización, el tribunal calificador ha elevado, con fecha 20 de noviembre de 2024, la relación definitiva de las personas seleccionadas como propuesta de nombramiento.

Conforme a lo previsto en la undécima de las referidas bases generales, una vez recibida la mencionada propuesta de nombramiento a través de la relación definitiva de las personas seleccionadas, corresponde al diputado foral de Políticas Sociales, mediante orden foral, nombrar funcionarias de carrera del Instituto Foral de Bienestar Social a las integrantes de la mencionada relación definitiva.

En cumplimiento de las mencionadas bases generales y en uso de las atribuciones que en materia de función pública y como Presidente del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social me confiere el artículo 11.b) del Decreto Foral 25/2012, del Consejo de Diputados de 3 de abril, que aprueba el Reglamento de Estructura y Funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social,

**DISPONGO**

Primero. Nombrar como funcionarias de carrera del Instituto Foral de Bienestar Social, en la escala administración especial, subescala técnica, clase técnico/a auxiliar, monitor/a discapacidad (integración social), a las siguientes personas, y con adscripción al puesto que se indica, como resultado de la mencionada convocatoria correspondiente a la oferta de empleo público del año 2022 para la estabilización de empleo temporal del Instituto Foral de Bienestar Social:

DNI	PUESTO
16293187	126.005 Monitor/a centro ocupacional
16287680	56.074 Monitor/a centro ocupacional
16295176	56.003 Monitor/a centro ocupacional
72727815	56.017 Monitor/a centro ocupacional

Segundo. Las personas aspirantes nombradas deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente orden foral en el BOTA. Dicho plazo puede ser prorrogado por otro de quince días naturales a petición de la aspirante y siempre que concurra causa justificada para ello. Si dentro del plazo establecido, y salvo casos de fuerza mayor, no se toma posesión, se perderán todos los derechos para la adquisición de la condición de funcionario/a del Instituto Foral de Bienestar Social, derivados de la convocatoria.

Tercero. La adscripción de los/as funcionarios/as de nuevo ingreso al puesto de trabajo adjudicado tendrá carácter definitivo y se considerará a todos los efectos como obtenida por el sistema al que está reservada la provisión de puestos.

Cuarto. Contra esta orden foral podrá interponerse, a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vitoria-Gasteiz, 25 de noviembre de 2024

*Diputado Foral de Políticas Sociales*  
**GORKA URTARAN AGIRRE**

*Directora de Servicios Sociales*  
**ANA BELÉN OTERO MIGUÉLEZ**